Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2017-00093-00, para cambio de razon social del demandante. Cimitarra, 30 de junio de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	681904089001-2017-000093-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO:	RAMON ENRIQUE CORDOBA PALACIOS
DEMANDANTE:	SISTEMCOBRO

Por ser viable lo solicitado por la apoderada del demandante, tengase a SYSTEMGROUP S.A.S., como demandante en calidad de cesionario de derechos litigiosos, en remplazo de SISTEMCOBRO S.A.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE JULIO DE 2021

SECRETARIO